

2026

Balance de Gestión Integral

Etapa 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas



Principales resultados de la gestión 2025 según sus objetivos estratégicos del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas¹

AUTORIDADES DEL SERVICIO	DEPENDE DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Aaron Cavieres Cancino, Director Nacional	María Rojas, Ministra del Medio Ambiente Maximiliano Proaño Ugalde, Subsecretario del Medio Ambiente

Con el fin de identificar los principales logros en la gestión, para cada objetivo estratégico del Servicio se presenta una priorización de las acciones que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a los desafíos enunciados por cada uno de ellos²

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Administrar y gestionar en forma integrada, descentralizada y participativa el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, asegurando la conservación de su biodiversidad y del patrimonio natural y cultural asociado del país.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Durante el 2025, se trabajó en la suscripción e implementación de un convenio de colaboración entre el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y SERNAPESCA, cuyo objeto es establecer y desarrollar mecanismos de colaboración en materias relacionadas con el traspaso de la gestión y administración de áreas marinas protegidas, en el contexto de la implementación y entrada en operación del SBAP, y de colaboración en materias de fiscalización en áreas protegidas cuando recaigan en ecosistemas marinos. Además, del desarrollo de coordinación interinstitucional para la elaboración del convenio de colaboración con el Consejo de Monumentos Nacionales, instrumento que fue suscrito en enero 2026, el que busca establecer y desarrollar mecanismos de colaboración en el	

¹ Las autoridades ministeriales y del servicio corresponden a aquellas vigentes al momento de emitir este informe
² La redacción de las acciones y justificación corresponde a un auto reporte elaborado íntegramente por el Servicio responsable de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Presupuestos

traspaso de competencias entre ambas instituciones, así como de los santuarios mediante un proceso de homologación a las categorías de protección correspondientes en el nuevo Sistema Nacional de Áreas Protegidas.	
---	--

ACCIÓN 2

El SBAP, en cuanto a su quehacer en áreas protegidas, no parte de cero, sino que hereda décadas de experiencia institucional de CONAF. Uno de los grandes desafíos del SBAP será justamente recibir el traspaso del programa de áreas protegidas de CONAF, con sus más de 400 funcionarios, sus bienes y la administración de las áreas.

Dada la complejidad de este desafío de dar continuidad a la administración de las áreas protegidas, es que, se constituyó una mesa nacional de gestión del cambio, compuesta por el propio SBAP, CONAF, MMA, Minagri, además del apoyo del Servicio Civil, indispensable para resguardar el sentido de Estado y la comunidad de este proceso. Esta línea ha sido apoyada por un trabajo permanente entre las autoridades del MMA, en una primera etapa, y posteriormente del SBAP, en conjunto con el sindicato de Guardaparques de CONAF y otros actores relevantes del proceso.

ACCIÓN 3

En el año 2025 se inició la conformación del equipo de la División de Áreas Protegidas y se diseñaron los flujos de procesos asociados al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, orientados a la preparación de su entrada en operación y a la elaboración de la documentación necesaria para la ejecución de los primeros procesos de homologación de áreas protegidas a las categorías establecidas en la Ley N°21.600.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Durante el año 2025 y como parte de la etapa de implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, se realizaron acciones orientadas para la generación de las condiciones habilitantes para la entrada en operación del 01 de febrero de 2026. A contar de esta fecha, el servicio comienza con el despliegue a nivel nacional de las facultades establecidas en la Ley N°21.600 que "crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas".

En este contexto, en el año 2025, se avanzó en la definición de capacidades a nivel nacional, coordinación interinstitucional y definición de procesos para avanzar en la implementación del objetivo estratégico.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Elaborar, ejecutar y coordinar la implementación de instrumentos de conservación dentro y fuera de las áreas protegidas, velando por la conservación de la biodiversidad y promoviendo la gestión sustentable y participativa en todo el país.

ACCIÓN 1

NUBE DE PALABRAS

En 2025 se avanzó en la implementación del SBAP como órgano de la Administración del Estado con Competencia Ambiental, fortaleciendo su rol técnico dentro del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Entre los principales hitos destacan:

- Instalación de mesas de trabajo con el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), con el objeto de armonizar criterios técnicos y delimitar competencias.

- Desarrollo de propuestas de trabajo para la gestión de especies declaradas Monumento Natural, en coherencia con el nuevo marco regulatorio.

- Identificación y definición preliminar de flujos de procesos internos para la participación técnica del SBAP en el SEIA.

Estas acciones permitieron consolidar el rol técnico del servicio en biodiversidad dentro de la evaluación ambiental, fortaleciendo la coherencia regulatoria y la coordinación intersectorial.



ACCIÓN 2

Durante 2025 se sentaron las bases técnicas para el desarrollo de instrumentos económicos orientados al financiamiento de la conservación.

Los principales avances incluyen:

- Revisión comparada de experiencias nacionales e internacionales de fondos ambientales.
- Elaboración de las Bases Generales del Fondo Nacional de Biodiversidad, instrumento estratégico contemplado en la Ley N°21.600.
- Participación en la elaboración de reglamentos asociados a instrumentos económicos.
- Análisis de metodologías vinculadas a sistemas de certificación de biodiversidad.
- Diseño preliminar de flujos de procedimiento internos de la División.
- Evaluación de opciones de financiamiento para el SBAP, orientadas a asegurar sostenibilidad presupuestaria.

Estas acciones permitieron estructurar una hoja de ruta para la implementación progresiva del financiamiento de la conservación bajo estándares técnicos y de gobernanza robustos.

ACCIÓN 3

Se inició la conformación de la División de Biodiversidad, avanzando en gestiones administrativas y técnicas para su instalación formal y en la elaboración de un plan de trabajo de corto, mediano y largo plazo, alineado con los desafíos estratégicos del Servicio. Este proceso permitió dotar al SBAP de capacidades iniciales para abordar integralmente la conservación y gestión de ecosistemas marinos.

En el ámbito terrestre, se registraron avances relevantes en coordinación interinstitucional e instrumentos de planificación, incluyendo trabajo conjunto con el MMA, CONAF y la participación en marcos regulatorios y guías técnicas. Estas acciones fortalecieron la base técnica y normativa para la gestión territorial de la biodiversidad.

En materias de ecosistemas acuáticos continentales, concentró un importante esfuerzo técnico, destacando el levantamiento de competencias normativas, la coordinación con el MMA, la DGA y el SEIA, la participación en reglamentos e instrumentos técnicos.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Durante el año 2025, y como parte de la etapa de implementación del SBAP, se realizaron acciones orientadas a la generación de las condiciones habilitantes para la entrada en operación del 01 de febrero de 2026. A contar de esa fecha, el servicio comienza con el despliegue a nivel nacional de las facultades establecidas en la Ley N°21.600 que "crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema

Nacional de Áreas Protegidas".
En este contexto, en el año 2025 se avanzó en la definición de capacidades a nivel nacional, coordinación interinstitucional y definición de procesos para avanzar en la implementación del objetivo estratégico.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Fiscalizar y sancionar las conductas infraccionales cometidas en las áreas protegidas, como en los demás ámbitos de su competencia, garantizando la protección efectiva de la biodiversidad y el cumplimiento de las normativas ambientales aplicables.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Durante el año 2025, se trabajó en la suscripción e implementación de un convenio de colaboración entre el SBAP y SERNAPESCA, cuyo objeto es establecer y desarrollar mecanismos de colaboración en materias relacionadas con el traspaso de la gestión y administración de áreas marinas protegidas, en el contexto de la implementación y entrada en operación del SBAP, y de colaboración en materias de fiscalización en áreas protegidas cuando éstas recaigan en ecosistemas marinos. Por otra parte, se desarrolló una coordinación interinstitucional para la elaboración del convenio de colaboración con la Superintendencia del Medio Ambiente, instrumento que será suscrito en enero de 2026, que permitirá articular el trabajo entre ambas instituciones, fortalecer la fiscalización ambiental y consolidar la coordinación del sistema de cumplimiento ambiental del país, en el marco del inicio de operaciones del Servicio.	

ACCIÓN 2
Durante el año 2025 se inició la conformación del equipo de Fiscalización a nivel nacional. Se dio diseñaron los procesos asociados a fiscalización y proceso sancionatorio para avanzar con su digitalización, para apoyar el despliegue en el territorio nacional Además, se trabajó en la elaboración de protocolos e instructivos para la homogeneización del trabajo a

nivel nacional.

ACCIÓN 3

Se elaboró un plan estratégico 2026-2027 de capacitación para la fiscalización y uso de instrumentos de conservación, el que tiene como objetivo diseñar, validar e implementar un modelo estratégico de capacitación y formación que habilite a los guardaparques del SBAP para ejercer funciones de fiscalización y aplicación de instrumentos de conservación, conforme a la Ley N°21.600.

Los productos del plan son los siguientes:

- Actualización del Perfil o Perfiles de Guardaparques.
- Modelo de Capacitación y Formación de Guardaparques.
- Sistema de Evaluación, Certificación y Seguimiento.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Durante el año 2025 y como parte de la etapa de implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, se realizaron acciones orientadas a la generación de condiciones habilitantes para la entrada en operación del 01 de febrero de 2026. A contar de dicha fecha, el servicio comienza con el despliegue a nivel nacional de las facultades establecidas en la Ley N°21.600 que "crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas".

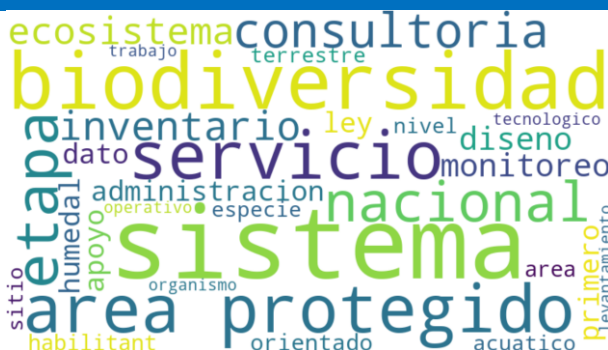
En contexto, en el año 2025 se avanzó en la definición de capacidades a nivel nacional, coordinación interinstitucional y definición de procesos para avanzar en la implementación del objetivo estratégico.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Diseñar y administrar un sistema de información y monitoreo de la biodiversidad eficiente, integrado, interoperable y accesible, que garantice la disponibilidad de información confiable para la toma de decisiones, la gestión coordinada y el conocimiento de la ciudadanía.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Para iniciar el trabajo de diseño del sistema de información y monitoreo de la biodiversidad, se realizó un levantamiento de los sistemas tecnológicos actualmente operativos en organismos de la administración del Estado, vinculados a la administración de información de monitoreo de biodiversidad, identificando modelo de datos, infraestructura, integraciones, entre otras.

**ACCIÓN 2**

Además, se ejecutó la primera etapa de la consultoría de apoyo a la implementación del Inventario de Humedales, en el marco del artículo 39 de la Ley N°21.600, orientada a asegurar una resolución y precisión adecuadas para su aplicabilidad. Esta etapa consideró la implementación de la metodología en dos cuencas piloto con características hidrogeológicas y bioclimáticas contrastantes. La consultoría finalizará durante el año 2026.

Se desarrolló la consultoría de apoyo de generación de insumos habilitantes para la construcción de una vectorial referencial para cada una de las áreas protegidas que componen el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), mediante la recopilación, sistematización y análisis riguroso de la información cartográfica institucional y los decretos de creación y/o modificación respectivos que definen los límites vigentes de dichas áreas.

ACCIÓN 3

El diseño del Sistema de Información de la Biodiversidad fue realizado durante el año 2025, en una primera etapa, y será lanzado durante el mes de enero de 2026.

El Sistema de Información de la Biodiversidad, almacenará y manejará datos de observación de: ecosistemas y especies; información georreferenciada sobre su entorno abiótico, acuático y terrestre; imágenes espaciales; servicios ecosistémicos; áreas protegidas, ecosistemas amenazados, áreas degradadas, sitios prioritarios; y toda la información relevante para la gestión de la conservación de la biodiversidad.

El sistema contendrá: inventarios de ecosistemas terrestres, marinos, acuáticos continentales, incluidos humedales y glaciares; inventarios de especies y su variabilidad genética.

Actualmente se encuentra disponible en el sitio web del Servicio (sbap.gob.cl) en la sección "Geoportal SBAP".

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Durante el año 2025, y como parte de la etapa de implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, se realizaron acciones orientadas para la generación de las condiciones habilitantes para la entrada en operación del 01 de febrero de 2026. A contar de esta fecha, el servicio comienza con el despliegue a nivel nacional de las facultades establecidas en la Ley N°21.600 que "crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas".

En este contexto, en el año 2025 se avanzó en la definición de capacidades a nivel nacional, coordinación interinstitucional y definición de procesos para avanzar en la implementación del objetivo estratégico.

